

La alimentación familiar una expresión del cuidado no remunerado.

Franco, Sandra.

Cita:

Franco, Sandra (2010). *La alimentación familiar una expresión del cuidado no remunerado*. *Prácticas de oficio*, 6, 1-8.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/sandra.franco/2>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pc5D/9zm>

La alimentación familiar: una expresión del cuidado no remunerado

Sandra Milena Franco Patiño

Doctoranda en Cs. Sociales (FLACSO, Argentina). Profesora Asistente del Departamento Estudios de Familia, Universidad de Caldas, Colombia. Profesional en Desarrollo Familiar. Magíster en Educación y Desarrollo Humano.

Mail: Sandra.franco@ucaldas.edu.co

Introducción

La alimentación, como un proceso biológico, afectivo, emocional, económico y cultural, ha estado estrechamente ligada al ámbito familiar en tanto son las familias, y particularmente las mujeres, a quienes social y culturalmente se les ha responsabilizado de proveer el cuidado a sus miembros. En la familia se satisfacen necesidades físico – biológicas para el mantenimiento de la vida humana, la reproducción de la fuerza de trabajo y la formación de los sujetos para insertarse en la vida social.

No obstante, los procesos de alimentación que se desarrollan en los hogares han sido poco abordados por los enfoques de política y por los estudios sobre el trabajo doméstico y su contribución al bienestar. De igual forma, la naturalización de la división sexual del trabajo instaurada por la ideología de género dificulta el reconocimiento social y económico contenidos en estos procesos.

Este artículo se propone reflexionar sobre las prácticas de alimentación familiar como trabajo de cuidado que contribuye al bienestar individual y al bienestar social. Al bienestar individual, en la medida que posibilita la existencia y manutención de la vida y el funcionamiento bio- psico-social del sujeto. Al bienestar social, en la medida que garantiza el derecho a la alimentación, componente esencial para que las personas

puedan desarrollar las diversas actividades y tareas en los ámbitos de actuación que configuran la vida humana.

El propósito de la reflexión se enmarca en el interés por avanzar en la comprensión teórica de las prácticas alimentarias como trabajo de cuidado no remunerado. Para ello, inicialmente se presentan algunos fundamentos conceptuales del *trabajo de cuidado* como categoría utilizada para analizar las condiciones de bienestar de la sociedad. Con este referente, se describen algunas características que configuran la alimentación familiar como trabajo de cuidado no remunerado y la necesidad de considerar el papel que las familias, la comunidad, el mercado y el Estado juegan en la garantía del derecho a la alimentación.

1. Conceptualización del trabajo de cuidado

El trabajo de cuidado fue puesto de relieve por el pensamiento económico feminista al cuestionar la centralidad que la economía clásica puso sobre las actividades y las tareas “productivas” realizadas en el mercado como elementos fundamentales de su análisis. La centralidad del mercado

condujo, por una parte, a desconocer un conjunto de trabajos que producen bienes y servicios en diversos ámbitos de la sociedad, como el trabajo de subsistencia y el cuidado no remunerado, aunque no estén sometidos al intercambio monetario. Por otra parte, reforzó la ideología de género que distingue las actividades de mercado como ámbito normativo y normalizado de la masculinidad, mientras que las actividades que despliegan las mujeres y lo femenino son invisibilizadas al considerarse tareas improductivas o no económicas.

En una conceptualización Marxista, el trabajo se entiende como la apropiación que "los hombres" hacen de la naturaleza para transformarla, mediante la inversión de tiempo y energía en la elaboración de bienes o productos (mercancías) susceptibles de intercambio; orientados a la satisfacción de necesidades humanas en el marco de relaciones sociales de producción. Sólo el trabajo que puede ser intercambiado en el mercado es considerado por la teoría Marxista (histórica) como trabajo real, los demás tipos de trabajos son considerados "no trabajos" (Pérez O, 2004: 91).

Esta concepción de trabajo reducido a la esfera del mercado y a las leyes que rigen el intercambio divide el trabajo en dos grandes categorías: primera, aquel trabajo que tiene su fin en el mercado –trabajo productivo- y, segunda, aquel que no posee valor de cambio y consecuentemente es relegado al espacio del trabajo improductivo (Chinchetru P, s.f.: 110).

El pensamiento económico feminista se propone desarrollar conceptualizaciones más amplias que integren en el análisis económico, además del trabajo productivo remunerado, el trabajo productivo no remunerado y el trabajo de cuidado que se realiza tanto en la esfera del mercado como en la esfera familiar y comunitaria; también analizar el papel del Estado en la organización y estructuración de la producción y en las decisiones en las que fundamenta la provisión de bienestar.

Al respecto, Shahra Razavi indica que aunque los conceptos de trabajo no remunerado y trabajo de cuidado suelen usarse indistintamente por la superposición existente entre ellos, hay distinciones importantes a tener en cuenta. El trabajo no remunerado incluye una amplia gama de

actividades que tienen lugar fuera del nexo monetario, que puede incluir el trabajo no pago que se realiza en la parcela o en la empresa familiar, como las actividades requeridas para el auto-consumo o el cuidado no remunerado de personas de la familia, vecinos o amigos (2007:6). El trabajo de cuidado implica la atención directa de las personas y puede ser remunerado o no. Éste es definido en el marco de *relaciones humanas*, en tanto implica que alguien desarrolla unas tareas que contribuyen al bienestar físico, social, emocional o cognitivo para alguien.

El trabajo de cuidado posee una *racionalidad* diferente a otros tipos de trabajo, caracterizada por:

- * Ser personalizado: la atención se ofrece de manera directa entre el cuidador y la persona cuidada
- * ser intransferible: la persona que hace el cuidado es inseparable de la atención prestada;
- * otorgar identidad: la relación de cuidado demarca una concepción de sí mismo y del otro, constituida por los roles, expectativas y valoraciones respecto a quien ofrece y a quien recibe el cuidado;
- * estar mediado por el afecto: aunque el trabajo de cuidado sea remunerado, los sentimientos y subjetividades caracterizan de manera particular la realización de esta labor.

Adicionalmente, el trabajo de cuidado está asociado a los grados de "*dependencia*" y "*autonomía*" de los sujetos. Generalmente, el cuidado ha sido visto como la atención que se ofrece a aquellas personas con mayores necesidades biológicas, físicas o sociales para garantizar su sobrevivencia, como los niños y las niñas, los ancianos, las personas con algún tipo de discapacidad o enfermedad crónica. Es decir, personas dependientes por condiciones físico/biológicas quienes no pueden proveerse por sí mismas el propio cuidado.

De otra parte, las relaciones de dependencia también pueden ser generadas por los valores socio- culturales que históricamente han soportado las relaciones entre hombres y mujeres según diferencias de clase social, posición económica, etnia o

generación. En este caso, aunque las personas cuidadas cuentan con las capacidades para cuidar de sí mismas, exigen el cuidado por parte de otras personas por razones sociales, culturales, económicas y psicológicas que soportan la relación, es decir, por relaciones de poder que definen posiciones y derechos diferenciales para unos y otros.

La mirada del cuidado en perspectiva de la dependencia ha dejado por fuera las tareas asociadas al cuidado de adultos considerados 'autónomos' (Esquivel, Faur, Jelin, 2009) y desconoce que todos los seres humanos, independientemente de la condición social, económica, política, cultural, étnica o racial, requieren de cuidado a lo largo de la vida. En particular, el trabajo doméstico que desempeñan las mujeres en el hogar y la atención que ofrecen a los hombres bajo el modelo de familia patriarcal quedan al margen de esta consideración.

Aunque el término 'dependencia' históricamente designó las diversas relaciones sociales de subordinación, estudios recientes indican la evolución analítica que este concepto ha tenido, el cual versa sobre la consideración económica, socio-jurídica, política y moral-psicológica y las posibilidades que ofrece para analizar los discursos constitutivos de ciertas interpretaciones de la vida social (Fraser y Gordon: 1997). De ahí que, analizar el trabajo de cuidado requiera considerar las diversas dimensiones que transversalizan la atención que se ofrece en el marco de relaciones y situaciones específicas.

2. El trabajo de cuidado en la esfera familiar

Dado que los cuestionamientos iniciales a la economía aludían a la exclusiva consideración del trabajo productivo remunerado, corrientes económicas alternativas buscaron visibilizar los aspectos no monetarios de la economía focalizando su atención en el análisis del trabajo doméstico llevado a cabo por las mujeres en el hogar para: destacar las implicaciones de la división sexual del trabajo; la doble o triple jornada

de trabajo de las mujeres; las condiciones en que desarrollan su labor y las relaciones de desigualdad que esto representa para su desarrollo; recalcar el aporte del trabajo doméstico a la economía, mediante el análisis de la "reproducción social" llevada a cabo por las familias.

Este precedente instauró una cierta representación que vincula el trabajo de cuidado como núcleo de las actividades domésticas, toda vez que gran parte de este trabajo se despliega en el ámbito privado del hogar. De hecho, los estudios pioneros sobre el cuidado se concibieron en relación a los servicios personales y domésticos no pagados que se proveían a través de las relaciones sociales y de parentesco y se concentraron principalmente en el cuidado informal no remunerado realizado en la familia, con una fuerte referencia a las condiciones de vida de las mujeres (Daly and Lewis, 2000: 283).

Sin embargo, es importante aclarar que aunque el trabajo doméstico constituye trabajo no remunerado¹, éste no es igual al trabajo de cuidado, aunque en ciertos momentos las labores domésticas incluyan tareas de cuidado como la atención a niños y niñas

"...el énfasis ha pasado gradualmente de ver a la familia en primer lugar como un lugar de trabajo, aunque sin duda, sigue siendo, a verlo como un sitio de cuidado, que sin duda siempre fue (Himmelweit 2000, citado por Razavi, 2007)²".

El trabajo de cuidado no es exclusivo del ámbito familiar; por el contrario, los planteamientos conceptuales indican la necesidad de considerar *las diversas esferas* en que éste es llevado a cabo: el Estado, el mercado, la comunidad, las entidades sin ánimo de lucro, ayudas voluntarias y apoyo a los amigos. Según la esfera en la que se desplieguen las tareas de cuidado, éstas *pueden recibir remuneración económica o no* y pueden ser realizadas por *distintas*

¹ Se hace referencia a la concepción de trabajo no remunerado explicitada anteriormente, porque cuando se contratan hombres o mujeres para la realización de tareas domésticas, éste se constituye en trabajo remunerado, aunque sea en condiciones laborales desventajosas.

² La traducción es propia.

personas.

No obstante, la ideología de género que sostiene que las mujeres poseen una serie de características 'naturales', mantiene el patrón social de la división de trabajo por sexos en el que se considera que las mujeres están mejor dotadas para ofrecer un cuidado de mayor calidad, razón por la cual se espera que se dediquen y responsabilicen de las tareas de cuidado en la familia y por extensión, en el ámbito del mercado y de la comunidad. De esta manera, aunque las tareas de cuidado se lleven a cabo en la esfera pública, continúan siendo tareas realizadas mayoritariamente por mujeres, en desventajas salariales y sociales respecto a otro tipo de trabajos. Este hecho configura relaciones sociales de desigualdad entre los géneros en cuanto a oportunidades, actividades, logros y reconocimientos que deben ser analizados y explica el por qué los estudios sobre el cuidado se centran principalmente en las mujeres.

3. La desfamiliarización del trabajo de cuidado

Los avances teóricos y metodológicos postulados por la economía feminista respecto al trabajo de cuidado subrayan el carácter *productivo* de éste aunque no esté mediado por relaciones mercantiles. Acorde con ello, está la necesidad de incluirlo en las estadísticas y las mediciones de productividad económica de los países y considerarlo como factor de análisis de las medidas políticas que los gobiernos toman para organizar y proveer los servicios de cuidado en el marco del bienestar social. Esta consideración es uno de los principales aspectos para plantear el trabajo de cuidado como categoría de análisis en el desarrollo y cambio de los Estados de Bienestar.

En esta línea, Daly and Lewis (2000) proponen el concepto de *cuidado social* como categoría para analizar los Estados de bienestar contemporáneos, que permite capturar los componentes de la economía social y política que lo envuelven; revelar dimensiones de la vida de las mujeres y dar cuenta de la forma como las sociedades organizan arreglos para la satisfacción de necesidades personales y de bienestar.

El concepto de cuidado social, entendido de manera multidimensional y compleja, incluye por lo menos tres dimensiones:

- El cuidado como trabajo, lo que significa destacar la naturaleza de esta labor y las condiciones en las que es llevado a cabo, comparada con otras formas laborales existentes.

- El enfoque ético o normativo, que tiene en cuenta el marco de obligaciones y relaciones familiares y sociales en las que se desarrolla, así como el rol del Estado y los discursos normativos que refuerzan o debilitan las normas regulatorias de tal proceso.

- El cuidado social entendido como una actividad con costos económicos y emocionales que son compartidos por los individuos, las familias, el mercado, las instituciones y la sociedad en su conjunto. Por lo tanto, los costos traspasan las fronteras de la esfera pública y privada.

Uno de los aportes más significativos – a mí entender– de la propuesta del cuidado social es la utilidad que ofrece para estudiar los contenidos, indicadores y trayectorias del cuidado a niveles macro (el carácter de la provisión de servicios en relación con el Estado de bienestar y las políticas económicas para la provisión de estos servicios a través de diferentes sectores) y micro (análisis del contexto y el contenido del trabajo de las mujeres y la experiencia de los cuidadores en el marco del bienestar y de la sociedad). En resumen, el concepto ofrece elementos para entender la naturaleza y los cambios del Estado de bienestar a lo largo de tiempo en diversos países.

De igual forma, Razavi (2007) indica la importancia de estudiar los regímenes de bienestar propuestos por Esping-Andersen desde una perspectiva de género que posibilite entender los regímenes de cuidado que subyacen a ellos a partir de considerar tres aspectos claves: la identidad del cuidador y su relación con los receptores del cuidado, la financiación de los costos y la ubicación institucional de la atención. Para ello,

propone considerar cuatro pilares que participan en la provisión del cuidado: El Estado, el mercado, las familias/hogares y el sector sin ánimo de lucro, identificando en cada uno de éstos los mecanismos institucionales por medio de los cuales se otorgan condiciones de cuidado y los arreglos o negociaciones que subyacen a cada escenario.

En este contexto, destaca las implicaciones y consecuencias que las medidas políticas asumidas por los gobiernos para abordar y responder al tema del cuidado han tenido en el logro de la igualdad de género.

Como puede apreciarse, el cuidado es parte esencial de la estructura de la sociedad. Por lo tanto, su análisis empírico requiere considerar los diversos aspectos involucrados en la labor de cuidado (usos del tiempo, condiciones en que se provee, características, personas participantes), los ámbitos en que se desarrolla (Estado, mercado, comunidad, familia) y las implicaciones de las decisiones políticas en la organización social del cuidado y sus consecuencias en las oportunidades sociales, económicas, culturales y políticas que tiene para el bienestar de hombres, mujeres y el conjunto de la sociedad.

En tal sentido, desde la década del '90 del Siglo XX la discusión académica sobre el trabajo de cuidado y la organización que las sociedades hacen para (des) favorecerlo, ha pasado del debate teórico a la práctica concreta vinculada a la planeación, ejecución y seguimiento del desarrollo de los países mediante dos estrategias centrales: La realización de encuestas de usos del tiempo y la participación directa en escenarios de formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas en materia económica y social, para considerar las desigualdades de género y las implicaciones de las decisiones en la organización social del cuidado.

La motivación de esta lucha (académica, política, social y personal) por parte de las corrientes feministas, ONG y algunos sectores de la sociedad interesados en el tema, para visibilizar y posicionar el trabajo de cuidado como componente central del bienestar, es que éste pueda alcanzar el *reconocimiento* y la *redistribución* que demanda. El reconocimiento refiere a la

transformación de las *injusticias culturales*, fundadas en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación que estigmatizan a ciertos grupos sociales colocándolos en condiciones de subordinación y opresión (por razones de sexo, etnia, clase social, religión, cultura, entre otros) respecto al conjunto de la sociedad. La redistribución alude a la *reestructuración política, social y económica* de las sociedades en que se ha estructurado la injusticia socioeconómica, las cuales han generado explotación, marginación económica, desigualdad en el acceso a bienes y servicios de ciertos grupos al bienestar social (Fraser, 1997: 21-23).

El trabajo de cuidado demanda una reestructuración profunda, tanto de las condiciones económicas y políticas en que los Estados de los diversos países han regulado las condiciones para la realización del cuidado a través de sus normas, instituciones, distribución de beneficios sociales, provisión de servicios y transferencias de recursos, entre otros, como del orden cultural y los patrones de representación sobre los que se han instituido las ideologías y los valores sobre el trabajo, dependiendo de quién lo realice (hombres o mujeres), el ámbito de su realización (público o privado), los fines (mercado o para el autoconsumo) y el reconocimiento económico (remunerado o no remunerado).

Por otra parte y como se mencionó anteriormente, otra manera de aproximarse al reconocimiento y la redistribución asociada al trabajo de cuidado, es el análisis político de las políticas sociales y económicas instauradas por los Estados y los gobiernos en relación con la provisión de la protección social y la garantía de derechos. Las feministas subrayan la centralidad que tuvo el trabajador masculino proveedor económico de la familia para la asignación de derechos de ciudadanía y para el acceso a bienes y servicios Estatales (Razavi, 2007), como también la permanencia de la representación cultural sobre las mujeres como principales cuidadoras y las restricciones en el reconocimiento de derechos en función de tal concepción (Marco, 2005: 250).

Para superar tales sesgos, se propone la *"desfamiliarización"* en contraposición a la *desmercantilización* propuesta por Esping-

Andersen. Este autor plantea que el grado de bienestar en una sociedad puede entenderse como *"el grado en que los individuos o las familias pueden mantener un nivel de vida socialmente aceptable independientemente de su participación en el mercado"* (1990:60). En consecuencia, el bienestar podría verse en relación con las posibilidades para desfamiliarizar o desprivatizar el trabajo de cuidado. Es decir, la igualdad de derechos que se ofrece a hombres y mujeres para desplegar las tareas de cuidado y de trabajo no remunerado, para superar la condición restringida y de exclusividad que se le ha otorgado a la esfera privada del hogar y a las mujeres, en el desarrollo de éste.

Con base en estas premisas teóricas y metodológicas sobre el trabajo de cuidado, el siguiente aparte pretende puntualizar sobre la alimentación familiar como práctica de cuidado no remunerado.

4. La alimentación familiar como trabajo de cuidado no remunerado

En las últimas cuatro décadas, los aspectos relacionados con la alimentación han alcanzado un fuerte impulso, ya sea desde los aportes teóricos de la sociología y la antropología de la alimentación para evidenciar las modificaciones en las prácticas y las tendencias del consumo alimentario como un hecho social y cultural, o desde las políticas gubernamentales de carácter nacional e internacional (principalmente la FAO) que se orientan a garantizar el derecho a la alimentación de todas las personas en todas las sociedades.

Aunque los logros en esta materia han sido importantes, la complejidad de este fenómeno amerita indagar diversas aristas que lo constituyen. Una de ellas es analizar los aspectos socioculturales de la alimentación en el ámbito doméstico familiar, utilizando como categoría de análisis el trabajo de cuidado no remunerado.

El planteamiento de ello se fundamenta en que los sistemas de género que las sociedades y las familias crean y reproducen en torno a las prácticas de alimentación³ configuran esta tarea como

trabajo de cuidado no remunerado. De un lado, porque el conjunto de prácticas, ideologías y valoraciones respecto a las tareas alimentarias en las familias expresan la ideología de género basada en la división sexual del trabajo que establece diferenciaciones respecto a los sujetos responsables de esta labor, al reconocimiento o no de ésta tarea y a las condiciones y las oportunidades de desarrollo que se ofrecen a hombres y mujeres de diversa edad, según sea su acceso y decisión sobre los recursos alimentarios en la familia.

De otro lado, porque al ser la alimentación familiar un aspecto central para el sostenimiento de la vida humana en lo físico/ biológico, cognitivo, social y emocional, la garantía del derecho a la alimentación y las condiciones en que se procura deben ser objeto de acción de diversas instituciones, no sólo de la familia y de las mujeres, sobre quien socio culturalmente recae el desempeño de este trabajo como aspecto propio de su condición femenina y a su papel como madre/esposa, garante de la unidad y la permanencia del grupo familiar.

La hipótesis de trabajo que orienta este planteo es que los sistemas de género mantienen la concepción tradicional que responsabiliza a las mujeres/madres/esposas como responsables directas de la alimentación familiar, al existir un patrón social que asigna a éstas un papel central en el sostenimiento afectivo de la familia y con él, la dedicación en las tareas de cuidado.

Se postula que las prácticas de alimentación familiar son *trabajo* porque la transformación de los alimentos en comida requiere un gasto de tiempo y energía en el acceso, selección, preparación y disposición de los alimentos para ser consumidos. En tal sentido, interesa identificar los sujetos (hombres o mujeres) según características de edad y área geográfica (rural/urbana) que realizan esta labor, las tareas, los procesos y el tiempo invertido en la satisfacción de esta necesidad, en estrecha relación con las características de producción (de subsistencia

conjunto de actividades cotidianas llevadas a cabo por las familias para satisfacer su necesidad de alimentación. Éstas abarcan un proceso completo que incluye el acceso, almacenamiento, selección, preparación y consumo de alimentos, hasta la recogida de los desechos.

³ Las prácticas de alimentación entienden como el

o para el mercado) y comercialización de alimentos, y las ayudas alimentarias provenientes de programas gubernamentales, parientes o vecinos.

Constituye trabajo *de cuidado*, porque la comida se enmarca en relaciones y vínculos familiares y sociales que establecen obligaciones y responsabilidades respecto a quiénes deben desarrollar estas tareas y quiénes se benefician de ellas. Es decir, los vínculos de parentesco que establece la conformación de familia y los lazos de afecto que sustentan las relaciones en este grupo, adscriben roles y tareas diferenciadas para hombres y mujeres según la condición y la posición que se ocupe en el marco de las relaciones familiares⁴.

Este trabajo de cuidado es *no remunerado* por efectuarse en la esfera doméstica, razón por la cual no se recibe pago monetario a cambio al no constituir actividades para el mercado. Y por enmarcarse en el plano simbólico, donde el afecto y la entrega a los otros expresa intercambios y obligaciones propios de esa forma de organización llamada familia. El amor que 'caracteriza' al trabajo de cuidado que se desarrolla en la esfera del hogar ha naturalizado formas de relación desigual e inequitativa entre hombres y mujeres, que se justifican por los sistemas de género en que se han estructurado históricamente las relaciones familiares. De esta manera, el amor, la abnegación y la entrega de las mujeres hacia los otros miembros de la familia no sólo constituye la 'naturaleza' de ese tipo de relación, sino también que mediante esa acción se construye la identidad femenina y la valoración social de ella.

Es un trabajo de cuidado *indirecto* porque mediante la alimentación se procura garantizar el bienestar individual al permitir el sostenimiento de la vida y el despliegue de las capacidades del sujeto; el bienestar

familiar al configurar un espacio simbólico para la celebración de acontecimientos familiares y/o sociales y comunitarios, al bienestar social, en la medida que representa la garantía del derecho a la alimentación, como responsabilidad de los gobiernos, los Estados, el mercado, las organizaciones sin ánimo de lucro y la sociedad en su conjunto.

En tal sentido, el cuidado abarca mucho más que un vínculo directo entre dos personas, implica la atención indirecta que reciben las personas en el marco de vínculos familiares y sociales, a través de la cual se procura generar bienestar. En este caso, la alimentación constituye una expresión de cuidado para los miembros de la familia y para otros parientes, vecinos y amigos con quienes se establecen cercanías y vínculos mediante los cuales se desarrolla la vida social.

Finalmente, abordar los sistemas de género que configuran las prácticas de alimentación en la familia como trabajo de cuidado constituye un desafío para ahondar en las interrelaciones existentes entre la esfera pública y privada. Las prácticas cotidianas de alimentación aunque se realicen en el ámbito privado familiar, hacen parte de relaciones sociales más amplias.

En el ámbito público, el papel que el Estado juega en la garantía del derecho a la alimentación mediante programas sociales que transfieren bienes y servicios para proveer recursos alimentarios, la influencia de los sistemas agroalimentarios en la introducción y modificación de patrones de alimentación; la regulación del mercado en la producción, el abastecimiento y el acceso a los alimentos, y el papel que juegan la comunidad, los amigos, familiares, entidades sin ánimo de lucro y otro tipo de redes sociales, son factores que inciden en la estructuración de las prácticas de alimentación familiar.

En el ámbito privado, las necesidades nutricionales de los miembros de la familia según diferencias de género, generación, ciclo de vida familiar; la naturaleza del trabajo implicado en esta labor, los aprendizajes y las creencias socio-culturales respecto a lo que significa alimentarse, los gustos alimenticios, las relaciones de poder que se producen en la distribución de tareas y

⁴ Es indudable que pese a los cambios y transformaciones que ha experimentado la familia en los últimos años, su pluralidad y heterogeneidad de formas de constitución lleva implícitos lazos de parentesco de diverso orden. En estas nuevas formas de relación familiar, el amor y el afecto se van posicionando como criterio de elección para la conformación de pareja y posiblemente familia, en tanto los mandatos familiares sobre alianzas políticas y económicas que se imponían para la constitución de familia han perdido vigencia.

responsabilidades en la provisión, compra, preparación, distribución y disposición de los recursos alimentarios, dan cuenta de formas de organización y distribución del poder entre los sexos, entre generaciones y entre grupos o clases sociales; de las características de producción y consumo de alimentos en una sociedad, de las formas cómo se ordenan estos procesos en determinadas sociedades y, en general, develan los signos de distinción social en un momento histórico particular (Bourdieu, 1998).

En conclusión, considerar el cuidado como referente teórico y como categoría analítica de las prácticas de alimentación familiar apunta a desentrañar las complejidades y las dinámicas de los actores, los procesos, las tareas y las actividades que intervienen en la regulación y provisión de este trabajo de cuidado; en particular para entender y dimensionar la alimentación en su aspecto social, cultural y económico que está directamente relacionado con las condiciones de bienestar de las sociedades.

Bibliografía

Bourdieu, Pierre, (1998), *La Distinción*. Madrid, Taurus.

Chinchetru Pérez, Felisa (s.f.), "El trabajo doméstico no monetarizado: por una nueva metodología de la ciencia económica sobre el trabajo", en *Ekonomiaz*, no. 39 pp. 108 – 123, Universidad del País Vasco.

Daly, Mary y Jane Lewis, (2000), "The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states", en *British Journal of Sociology* vol. 51 Issue No. 2 (June 2000) pp. 281-298.

Esquivel, Valeria, Eleonor Faur y Elizabeth Jelin (2009), *Hacia la conceptualización del cuidado*. (Documento conceptual del proyecto *La "economía política y social del cuidado": Un enfoque intersectorial para promover la igualdad de género, y los derechos humanos de mujeres, niños, niñas y adolescentes*. IDES-UNICEF-UNFPA. Versión preliminar. Buenos Aires,

Fraser, Nancy y Linda Gordon (1997), "Una genealogía de la 'dependencia'. Rastreado una palabra clave del Estado benefactor en los Estados Unidos", en Nancy Fraser, *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postcolonialista"*. Universidad de Los Andes / Siglo del Hombre Editores, Bogotá.

Fraser, Nancy (1997), "Redistribución y Reconocimiento", en. Nancy Fraser, *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postcolonialista"*. Universidad de Los Andes / Siglo del Hombre Editores, Bogotá.

Gosta Esping-Andersen [(1990), 1993], *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Edicions Alfons el Magnànim- IVEI, Valencia. España.

Marco, Flavia. (2005). El Trabajo de cuidado no remunerado y los sistemas de protección social en América Latina. pp 244- 250. En. Mora, Luis y María José Moreno (coord.), *"Cohesión Social, políticas conciliatorias y presupuesto público. Una mirada desde el género"*. México: UNFPA-GTZ.

Pérez Orozco, Amaia, (2004), Estrategias feministas de deconstrucción del objeto de estudio de la economía. pp. 87 – 117. *En: Foro Interno*, No. 4. Universidad de Barcelona, España.

Razavi, Shahra, (2007), The political and social economy of care in a development context. Conceptual issues, research questions and policy options. Ginebra: UNRISD Gender and Development Paper N° 3.